

2693<sup>o</sup>

1710

~~Don~~ ~~Antonio~~ L. I. V. n. 19  
Don Victor Stamer de

Goberna acompaña

Las dhas practicas

de. precaben el

contagio de Viruelas

q. se celebra el

Nauio el

Dalobiano

E  
E

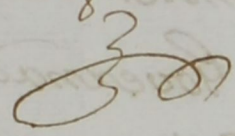
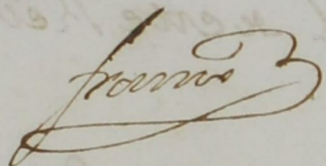
60-81 1  
Leg 59  
Cua 1479  
F. 2  
+caratula

60-81 1

Exmo Señor

Lima y Sept 21 de 1790.

Case al Sr. Acuer. Int.

Cabilán

Paso à manos de V.C. testimo-  
nio del expediente seguido por  
este Cavildo se resulta se ha-  
ver conducido el Navio Bal-  
diviano à este Puerto un Ma-  
ximero q. à los dos dias se ha-  
ver dado fondo se reconoció  
hallarse con el contagio se  
vixuelas: por su contenido  
se sevirá V.C. imponerse de  
las diligencias actuadas pa-  
ra precaver esta ciudad, su  
Partido, y los demas imme-  
diatos se un contagio por  
conocido en estos Países

Lima y Sept. 2 de 1790

Nota al Señor Fiscal  
r

Sabinar

por las precauciones que se  
se han tomado para atar-  
jar un mal q<sup>e</sup> seria la total  
ruina de sus habitantes  
las q<sup>e</sup> expens sean a la supe-  
rior aprobacion de V.C. como  
tambien de la del S. <sup>or</sup> Presiden-  
te Governador, y Capitan  
Gral de este Reino.

<sup>or</sup>  
Vna S. que a ve. m.  
a. Sexena y Septiembre de  
1790

Exmo. Señor

Vicente Ybarra y Cordeiro

Exmo. S. <sup>or</sup> Vice Gov. y Capitan Gral del Peru

Exmo. Sr.

2

3

El Fiscal dice: que las provid.<sup>as</sup> expedidas por  
Subdeleg.<sup>o</sup> y habido de la Serena para precaver  
la peste de Viruelas que se resolava del Navio el  
Valdiviano, han sido justas, y muy arreglada  
y pues el negocio no tubo consecuencias, po-  
dra V.E. siendo servido mandar se le conserte  
que se aplande en buen celo. Lima oct.<sup>re</sup> 7.

1790

Forbear

Lima y octubre 11 de 1790

Contente al Subdelegado y Curato Secular  
de la Ciudad de la Serena q. han sido en mi apro-  
vacion las providencias q. expidio contra el Na-  
vio el Valdiviano afin de precaver el contagio  
de Viruelas y en que se me inficionara a los na-  
turales y meradores de aquel Distrito.

230

Sinas

23

He en 20. de 1790.